



**Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 25 de Junio de 2018  
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2613 - 2018.-

Antofagasta, 25 de Junio de 2018.-



N° Certificado: 123456820010.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456820010.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ghurtadop&ndoc=123456820010> .-

CUR N°: F030-123456820010.-



NOTA: LAS PRESENTES BASES SUSTITUYEN EN TODAS SUS PARTES BASES ANTERIORES, PROTOCOLIZADAS EN LA TERCERA NOTARÍA DE ANTOFAGASTA DE DON GONZALO HURTADO PERALTA, CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2018, BAJO DOCUMENTO NÚMERO 69, REPERTORIO NÚMERO 1496 - 2018.

**CONSTANCIA ESCRITA**  
**PROMOCION INVIERNO**  
**"NUEVA URBE TE AYUDA CON EL PIE"**

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, para todos los proyectos que se indican en esta promoción en adelante también el Organizador, implementará una promoción denominada "**NUEVA URBE TE AYUDA CON EL PIE**", según las bases que se detallan a continuación:

**PRIMERO.- Participantes.**

Podrán participar en la presente promoción invierno, "**NUEVA URBE TE AYUDA CON EL PIE**" cualquier persona que suscriba una Promesa de Compraventa de Un inmueble de los Proyectos involucrados en esta promoción de INMOBILIARIA Nueva Urbe Ltda., dentro del período de esta promoción, y que cumpla con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

La participación será de carácter individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.

**PROYECTOS DE LA PROMOCION**

**Los proyectos de "Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.", involucradas en la presente promoción son los siguientes:**

Proyecto Habitacional Travesía del Desierto – Calama.

Proyecto Habitacional Valle Altiplánico- Calama

Proyecto Habitacional Parque Ricaventura- Antofagasta

**SEGUNDO.- Período de vigencia de la promoción.**

La promoción invierno "**NUEVA URBE TE AYUDA CON EL PIE**" tendrá vigencia desde el día 21 de Junio 2018 hasta el día 17 de Septiembre del año 2018, ambos días inclusive. Con todo INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA. se reserva el derecho,





irrenunciable a poner término a la presente promoción en cualquier tiempo, todo ello de acuerdo a los intereses comerciales de "Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.",

**TERCERO.- Objeto de la promoción.**

Mediante esta promoción invierno, **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, entregará, al comprador de Una unidad habitacional de alguno de los proyectos involucrados en esta promoción, cuya Promesa de Compraventa u Oferta de Compra se haya celebrado, entre el **21 de Junio 2018 hasta el día 17 de Septiembre del año 2018** y firme su escritura de compraventa definitiva en el plazo establecido en la promesa de compraventa:

a) Un Bono, promocional equivalente a un 10% del precio de la unidad prometida vender aplicable a los Proyectos Habitacionales Valle Altiplánico, y Parque Ricaventura, para ser destinado como una forma de pago de parte del precio de lo prometido comprar a **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** El bono no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción.

b) Un Bono promocional equivalente a un 8% del precio de la unidad prometida vender aplicable al Proyecto Habitacional Travesía del Desierto, para ser destinado como una forma de pago de parte del precio de lo prometido comprar a **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** El bono no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción.

**Esta promoción, operará bajo las siguientes condiciones:**

1. El participante prometiente comprador debe suscribir una promesa de compraventa u oferta de compra de una vivienda con **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, respecto de alguno de los Proyectos participantes en esta Promoción, promesa de compraventa u oferta de compra que deberá suscribirse dentro del periodo de vigencia de la promoción, INCLUYENDO LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE ANEXO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DONDE SE DEJE ESTABLECIDO LA ADHESION Y VIGENCIA DE ESTA PROMOCION. 2. Que el participante promitente comprador, cumpla de manera cabal y oportuna con todas las obligaciones que emanen de la promesa de compraventa u oferta de compra suscrita con **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, respecto de alguno de los proyectos involucrados en esta promoción, en especial: a) pague íntegramente el precio de la compraventa prometida en la forma y tiempo pactado en la promesa de compraventa u oferta de compra suscrita, b) celebre el contrato prometido de compraventa con pago de parte del precio con crédito hipotecario, considerando un financiamiento no mayor a un 90% del precio de lo prometido vender, dentro del plazo y





Cert N° 123456820010  
Verifique validez en  
<http://www.foljes.cl>



en los términos señalados en la promesa de compraventa u oferta de compra. Cualquier cambio a la promesa de compraventa u oferta de compra debe constar por escrito y suscribirse por ambas partes, y cualquier documento que no cumpla estas condiciones se tendrá por no escrito.

2. Incumplidos cualquiera de los requisitos copulativos exigidos, no existirá responsabilidad alguna ni obligación para **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, de otorgar los beneficios de la presente promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones que emanen para cualquiera de las partes por el eventual incumplimiento de la promesa de compraventa.

3. **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** entregará al promitente comprador beneficiario que cumpla con las condiciones de esta promoción, el siguiente beneficio:

**3.1 Un Bono promocional equivalente a un 10% del precio de la unidad prometida vender aplicable a los Proyectos Habitacionales Valle Altiplánico, y Parque Ricaventura,** que el promitente comprador enterará como una forma de pago de parte del precio de la unidad prometida comprar, al suscribirse el contrato de compraventa prometido, en la forma y tiempo convenidos en la correspondiente promesa de compraventa.

El bono descuento promocional no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción. al suscribirse el contrato de compraventa prometido, en la forma y tiempo convenidos en la correspondiente promesa de compraventa .

**3.2 Un Bono promocional equivalente a un 8% del precio de la unidad prometida vender aplicable al Proyecto Habitacional Travesía del Desierto,** para ser destinado como forma de pago de parte del precio de lo prometido comprar a **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, al suscribirse el contrato de compraventa prometido, en la forma y tiempo convenidos en la correspondiente promesa de compraventa. El bono descuento promocional no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción.

#### CUARTO Reserva y Constancia.

**Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, se reserva el derecho de ocupar el nombre, imagen, fotografía, video, etcétera, y, en general, la identidad de quienes hayan participado en la promoción, de bono descuento promocional pudiendo hacerlo a través de medios escritos, impresos, fotográficos, visuales, sonoros, audiovisuales, computacionales y/o cualquier otro





que se estime conveniente, sin que los participantes y/o promitente compradores puedan exigir o reclamar contraprestación o pago alguno por parte de **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, sus accionistas, propietarios, directores o gerentes. El participante y/o promitente comprador de esta promoción, se entiende que cede a **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, gratuitamente, sus derechos personales de publicidad asociados a esta promoción.

Esta reserva se entenderá conocida por todos y cada uno de los participantes y/o promitentes compradores de esta promoción, y se entenderá asimismo, que hay una aceptación expresa, completa e irrevocable, de cada participante y/o promitente comprador, desde el momento en que acepta participar de esta promoción, no pudiendo, por ende, en caso alguno alegar su desconocimiento ni menos aún oponerse, entorpecer o dificultar su cumplimiento.

**Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, se reserva el derecho a poder incrementar el monto del bono descuento promocional de acuerdo a los intereses comerciales de cada operación comercial que se celebre dentro de los términos de la presente promoción. **Nota \*** **Tratándose de unidades habitacionales con Recepcion Municipal, el Organizador podrá, solo exigir Firma de Oferta de Compra, para así concretar en forma más expedita la suscripción del Contrato Prometido de Compraventa, aplicándose también en dicho evento los descuentos establecidos en esta Promoción.**

Se reitera que lo antes mencionado, solo podrá ser determinado por escrito por el Organizador \*

Se reitera que para acceder a la presente promoción se deberá suscribir el correspondiente anexo de adhesión a la promoción, sin la firma de dicho anexo, no se podrá acceder al Bono descuento de esta promoción. Anexo de adhesión a la promoción deberá llevar la firma del cliente, del representante del organizador y de la ejecutiva de ventas.\*

**Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** se reserva el derecho de poner término anticipado a esta Promoción. La presente Promoción se entenderá irrevocablemente terminada si aquella no es OFRECIDA EN LA SALA DE VENTAS.

La presente Promoción no es acumulable con otras Promociones que el Organizador pueda implementar

Por el solo efecto de participar en la presente promoción, el participante acepta el contenido de esta Bases.

**Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten en relación a la presente promoción.

**INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA.**

Antofagasta, 2018

AUTORIZADO(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)  
EN LA(S) CIUDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N).  
ANTOFAGASTA, \_\_\_\_\_  
25 JUN. 2018





Cert. N° 123456789010  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>



CERTIFICO Que el documento que precede, que  
consta de 4 fojas queda protocolizado con esta  
fecha en el Registro de Instrumentos Públicos,  
bajo el N° 152 Repertorio 2613  
Antofagasta.

25 JUN. 2019

